

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Entrega de reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocañas Solís por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en el IV concurso nacional de oratoria “Juan Escutia” realizado en Tepic, Nayarit.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el último párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, II, apartado A, del artículo 25, la fracción V del artículo 33 y la fracción I del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 42 y se adiciona un segundo párrafo del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo 20 y el décimo primer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman el primer y segundo párrafo, las fracciones II, IV, V y VII, XI, XVI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 49 Bis de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el nombre del Capítulo I del título Décimo Segundo y se Adiciona un artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforman las fracciones II y III del artículo 16, el primer párrafo y las fracciones III, V y VI del artículo 17, y se adicionan un Capítulo Tercero Bis denominado “De las modalidades de la violencia sexual”, los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 y un párrafo sexto al artículo 24, recorriéndose el subsecuente, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 27 y la fracción I del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 85 y 86, se adiciona un segundo párrafo al artículo 86, recorriendo el subsecuente, se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 65 bis y se modifica la denominación del capítulo VII del Título Tercero, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca el día 07 de agosto de cada año como “Día de la y el Periodista Oaxaqueño”.
17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se emite la Convocatoria para la entrega del reconocimiento público al mérito periodístico “Ricardo Flores Magón”, que se otorgará de forma anual a las y los profesionales de la comunicación que se distingan en el ejercicio de su labor por sus contribuciones para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y la buena administración pública en el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones I, VIII y IX del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de las regiones de la costa y la sierra sur, en el ámbito de sus atribuciones realicen las obras necesarias para la rehabilitación de la red

carretera y de caminos afectados por derrumbes, deslaves y hundimientos ocasionados por las fuertes lluvias.

20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024.
21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice la donación de productos petrolíferos (Diesel) a los municipios afectados por las tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline y, estos su vez, puedan rehabilitar sus caminos rurales, cosecheros, estatales y federales a través de maquinaria propia, rentada o dada en comodato.
22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informen a las comunidades y localidades que integran su municipio de la convocatoria para la inscripción en el Catálogo Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca al Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de

Magdalena Jicotlán; en virtud que dichas vías de comunicación se encuentran en pésimas condiciones lo que representa un peligro para la ciudadanía que a diario transita por dicho tramo carretero.

24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, instruya al personal correspondiente, para que de manera pronta e imparcial, se resuelvan a la brevedad, las carpetas de investigación relacionadas con el tema de despojos inmobiliarios, respetando el derecho procesal de las partes.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que impulse políticas y estrategias eficaces que fortalezcan los programas de adiestramiento, capacitación y profesionalización de los elementos de las policías municipales; se exhorta también al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Mtro. José Manuel Vera Salinas, para que se coordine con los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno e implemente políticas y lineamientos estratégicos que fortalezcan el desempeño institucional en materia de seguridad, ante hechos lamentables como los ocurridos en los municipios de Santa María Huatulco, Salina Cruz y Santa Catarina Juquila, donde han fallecido tres personas en cárceles municipales.
26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), a efecto de que de manera inmediata haga entrega de los recursos autorizados a los beneficiarios de los programas que opera dicha dependencia, antes de la entrega-recepción de la presente administración.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, para que a través

de la Comisaría de Vialidad de dicho Ayuntamiento, se abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, así también se prohíba a la Policía Municipal el uso de capuchas pues no forman parte del uniforme reglamentario, de conformidad con el artículo 57 fracciones VI y XXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y a la Guardia Nacional, con el fin de resguardar e implementar acciones de seguridad de manera coordinada entre los órdenes de gobierno, para salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos de los 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos, próximos a celebrar elecciones para elegir a sus autoridades municipales, en especial caso en Santos Reyes Nopala y Santiago Yaitepec Juquila, Oaxaca.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la presidencia de la Mesa Directiva para generar un protocolo de actuación apegado a derechos humanos por parte del personal de seguridad a efecto de generar condiciones de concertación en caso de bloqueo y/o cierres, así mismo a la Junta de Coordinación Política, para instalar cámaras de video vigilancia en las entradas del Congreso a fin de transparentar la actuación ante este tipo de eventos y registrar probables actos que puedan ser calificados como agresiones en contra de la ciudadanía en general.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública: de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera conjunta e inmediata implemente protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el

fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 25 de Salina Cruz.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la Secretaría de Educación Pública Federal para el ciclo escolar 2022-2023 en el Estado de Oaxaca.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, cumpla y haga cumplir lo dispuesto en el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, que prohíbe en el Estado el uso de agroquímicos y plaguicidas peligrosos, y ordene la publicación inmediata de la lista de productos vetados en el Estado.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud para que dispongan de lo necesario para garantizar de inmediato el acceso a la interrupción del embarazo en condiciones óptimas en todo el Estado, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres de Oaxaca.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer la coordinación necesaria con la Federación para establecer mecanismos de seguridad con el fin de prevenir la acción ilegítima de grupos de poder que actúan fuera de la Ley para coaccionar, mediante el dinero o la violencia, la decisión de las asambleas comunitarias en los procesos electorales que se realizan este año

para la renovación de ayuntamientos; asimismo se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que a la hora de validar las elecciones municipales de este año, tome en cuenta la presencia de grupos ilegales que de manera ilegítima buscan determinar la decisión de las asambleas comunitarias, y garantice de manera efectiva el derecho de los pueblos indígenas a elegir de manera libre a sus propias autoridades.

35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción VI al artículo 412 Bis del Código Penal para Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137 y el artículo 139; se adiciona un tercer párrafo al artículo 136; la fracción IV al artículo 137; el artículo 137 Bis; el artículo 139 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen los mecanismos de protección a personas periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Asimismo, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el financiamiento de la responsabilidad penal correspondiente.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida de manera urgente, la legislación procedimental única en materias civil y familiar en términos de la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se solicita respetuosamente a las legislaturas de los Estados y al Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente de adhieran al presente Acuerdo.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.

- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.
- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la conclusión y se ordena el archivo definitivo del expediente 03 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.
- m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.
- n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera como asunto total y definitivamente concluido, el Proyecto de Decreto contenido en el expediente LXV/CPAyPJ/012/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ordenándose su archivo definitivo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el inciso G) a la fracción I al artículo 208; un Título Vigésimo Octavo, denominado “Delitos contra el Ambiente”, que comprende los artículos 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457,

458 y 459 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se adiciona un Capítulo Sexto al Título Séptimo que contiene los artículos 266 y 267 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, amplíen el número y la cobertura de los módulos itinerantes de atención que recorren el Estado de Oaxaca, para la actualización del Padrón Electoral.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, dedicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3, la fracción VIII y XIV del artículo 13, el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos

del Pueblo de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes del H. Ayuntamientos de Salina Cruz, para que en el ámbito de su respectiva competencia desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de su ciudad garantizando el derecho de libre tránsito y movilidad de peatones y automovilistas.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas la áreas que integran el parque denominado “Ciudad de las Canteras” con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SX-JDC-58-2020 y Acumulado, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delga la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente la designación de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Manuel Miguel Ortiz Quintero, Presidente Municipal del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/79/2021 y JDCI/80/2021 acumulado y que originó la integración de los expedientes CPGAA/14/2021, CPGA/894/2021 y CPGA/744/2021 acumulados en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que en lo subsecuente el Municipio de Villa de San Blas Atempa se adhiera la palabra “heroica” para quedar como “Heroica Villa de San Blas Atempa” perteneciente al Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 359 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo, en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 2; el artículo 13; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto Decreto, por el que se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la adición del segundo párrafo a la fracción V del artículo 19 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etna, Soledad Etna, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etna y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII y IX.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes No respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se abstengan de asegurar a las y los automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 40, 41, 48, 58, 62, 72, 73, 74, 80, 87, 95, 96, 105, 106, 108, 121, 131, 138, 141, 142, 154, 156, 161, 169, 170, 174, 178, 180, 190, 193, 199, 204, 214, 223 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, IV, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública de Oaxaca.

36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 205 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que atreves de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado dé seguimiento al programa Fertilizantes del Bienestar 2022 y evalúe los impactos del uso de los fertilizantes en el territorio Oaxaqueño.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el día veinte de cada mes, como “DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA”.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a los titulares de las Secretarías de Cultura y Artes de Oaxaca, de Economía, de Turismo y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus páginas electrónicas oficiales y redes sociales, promocionen y difundan los mercados de artesanías, tianguis, colectivos y cooperativas, que expenden textiles, ropa típica y en general toda producción artesanal estatal.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía y a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Oaxaca) para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fomenten entre los dueños de los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas la venta del mezcal por tratarse de una bebida representativa de nuestro Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 582 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este Acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

COMISIONES PERMANENTES UNIDADES DE HACIENDA; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resuelve la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente 585 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y 11 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; con base en los de los considerados de este Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 326, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma el artículo 42 fracción XXXIII letra a del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, se reforma el artículo 42 Fracción XXXIII letra a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 155, se adiciona un párrafo a la fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 97 Bis a la Ley Estatal de Salud.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de forma coordinada con las autoridades educativas del nivel de educación preescolar y primaria en el estado, lleven a cabo campañas de salud bucal durante el ciclo escolar 2022-22023, para fomentar hábitos de higiene bucal adecuados y se garantice que las niñas y niños cuenten de manera gratuita con los servicios de aplicación de barniz con flúor dentro del esquema básico de salud, como una forma efectiva de promover la salud bucodental de niñas y niños en el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, intensifiquen las campañas de fumigación para la

prevención y control del vector transmisor del dengue, zika y chikunguya ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño.

- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a las Zonas Metropolitanas del estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos, se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen en dichos espacios letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones, de conformidad con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado, continúen con la integración y capacitación de los Comités Ciudadanos o también denominados Comités de Contraloría Social, para contribuir con el mejoramiento y vigilancia de los servicios de los Centros y Casas de Salud en todos los municipios del estado de Oaxaca, lo anterior, para garantizar que los recursos públicos se apliquen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización del Avance de la Cuenta Pública Estatal Primero y Segundo Trimestre 2022, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca,

no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. Asimismo se instruye al Titular del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promueva ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

37. Elección de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
38. Asuntos Generales.